

DECRETO 2614 DE 2022

(diciembre 28)

<Fuente: Presidencia>

Diario Oficial No. 52.261 de 28 de diciembre de 2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

<NOTAS DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023>

Por el cual se fija el auxilio de transporte

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023, 'por el cual se fija el auxilio de transporte', publicado en el Diario Oficial No. 52.623 de 29 de diciembre de 2023. Rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el artículo [189](#) de la Constitución Política, en la Ley 15 de 1959 y la Ley 4 de 1992.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2023. <Decreto derogado por el artículo [2](#) del Decreto 2293 de 2023> Fijar a partir del primero (1o.) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$140.606.00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Notas del Editor

Este incremento equivale al 20%.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente decreto rige a partir del primero (1o.) de enero de dos mil veintitrés (2023) y deroga el Decreto [1725](#) de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 de diciembre de 2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

LA MINISTRA DEL TRABAJO

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

GUILLERMO REYES GONZÁLEZ



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC